



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS VEHICULO
MNUCIPAL,DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 53 /

QUILLÓN, 04 ENE 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°49 Encargado de Mantención.
2. Compra Ágil ID:4364-357-COT23 de fecha 16.12.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del secretario Municipal.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°49 adquisición. neumático para mantención vehículo municipal.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias"*

- ❖ *Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ❖ La solicitud ID 4364-357-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE CRUZ Y CIA LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados VIGENCIA:17.12.2023	\$ 912.000 Monto total
---	--	---------------------------

DECRETO:

- 1.AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **CRUZ Y CIA LTDA RUT [REDACTED]** por la suma de \$912.000 (novecientos doce mil pesos) monto iva incluido, Adquisición de neumáticos Vehículo DAEM.
- 2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3.IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZZ/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM